**N° 3**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Jugo, Trejos y Porter.

**Artículo II**

Se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus establecidos a su favor por Jorge Antonio Rivera Rivera y Alexis Ruiz Salazar, por encontrarse estos en libertad, según informaron las autoridades que habían ordenado la reclusión.